



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80832-004/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "LLANTAS Y CÁMARAS" DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Ver, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil quince, la Comisión constituida para el Concurso por **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-004/2015**, integrada por los CC. L.A.E. Francisco Javier Castro Moscoso, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Yesenia Prieto Domínguez en representación del Jefe del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Saúl Villa Guerrero en representación del Lic. Carlos Alberto Villa Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos; L.S.C.A. Carlos Giovanni Castañeda Carrasco, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, todos ellos servidores públicos de la Universidad Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, requiere contar con la Adquisición de "Llantas y Cámaras" para las diversas oficinas que integran a la Universidad y dependientes de la misma.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada en consideración a que en conformidad con el Artículo 33 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio de 2015, publicado el 21 de diciembre del 2012, el monto autorizado de la compra no supera los montos establecidos para la adquisición por Licitación Simplificada, y con fundamento en el artículo 26 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO.- Que con fecha ocho de junio del presente año se remitieron oficios de invitación a las empresas; Antonio Manuel López Lunagomez, Abel Roberto Rivera Texón, Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V. y Neumáticos de Calidad, S.A. de C.V., todos ellos integrantes del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN, con objeto de que participaran en el concurso por **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-004/2015**.

CUARTO.- Que en conformidad con los oficios de invitación, el día veintidós de junio del año en curso, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los CC. L.A.E. Francisco Javier Castro Moscoso, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Yesenia Prieto Domínguez en representación del Jefe del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Saúl Villa Guerrero en representación del Lic. Carlos Alberto Villa Jiménez, Director de Asuntos Jurídicos; L.S.C.A. Carlos Giovanni Castañeda Carrasco, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, todos ellos servidores públicos de la Universidad Convocante y el Msi. Karlo Pommier Granillo, auditor, en representación de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad Popular Autónoma de Veracruz está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de "Llantas y Cámaras" para las diversas Oficinas que integran a la Universidad y dependientes de la misma.



TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez constatada la asistencia y participación de las empresas; Antonio Manuel López Lunagomez, Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V. y Neumáticos de Calidad, S.A. de C.V.; Todas ellas integrantes del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN; las cuales enviaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentaran los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes.

CUARTO.- Que de conformidad con las Bases de Participación remitidas, las empresas participantes presentaron lo solicitado en ellas.

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el cual se agrega al presente Dictamen como **anexo 1**, se determinó lo siguiente:

- **La empresa Antonio Manuel López Lunagomez;** si cumple con las especificaciones requeridas en el anexo Técnico de las Bases de Participación en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
- **La empresa Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V.;** si cumple con las especificaciones requeridas en el anexo Técnico de las bases de Participación en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
- **La empresa Neumáticos de Calidad, S.A. de C.V.;** si cumple con las especificaciones requeridas en el anexo Técnico de las bases de participación en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, 43, 49, 50, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave; y 33 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Por lo que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas por las empresas participantes, la comisión constituida para la presente Licitación, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



- Se adjudica a la empresa **Distribuidora de Llantas del Golfo, S.A. de C.V.**; las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, relativa a la Adquisición de **"Llantas y Cámaras"** por un importe de **\$397,462.40 (Trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas.

El total adjudicado en la presente Licitación de las dieciocho partidas en concurso es de **\$397,462.40 (Trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.)**; incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que la empresa adjudicada cumplió con las especificaciones requeridas en las bases de participación.

SEGUNDO.- Se apercibe a la empresa beneficiada a que concurra a firmar el pedido o contrato derivado el presente Dictamen, dentro de un término de **cinco días hábiles** a partir de su notificación.


TERCERO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Veracruz y la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS-104S80832-004/2015.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico – Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

POR LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.


L.A.E. FRANCISCO JAVIER CASTRO MOSCOSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES


L.C. YESENIA PRIETO DOMÍNGUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ



LIC. SAÚL VILLA GUERRERO
EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. CARLOS ALBERTO VILLA JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.S.C.A. CARLOS GIOVANNI CASTAÑEDA CARRASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

Estas firmas corresponden al Dictamen Técnico Económico de la Licitación Simplificada LS-104S80832-004/2015, relativa a la adquisición de "Llantas y Cámaras".

UPAV
Zaragoza No. 28, Col. Centro,
C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817.34.10 y
841.67.30
www.upav.gob.mx